

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00130-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 16 de noviembre de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **JUAN ERNESTO BENAVIDEZ VASQUEZ** contra **NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA**.

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: JUAN ERNESTO BENAVIDEZ VÁSQUEZ
Apoderado Demandante: RODRIGO HERNANDO RUEDA QUINTERO
Rep. Leg. Demandado: CAMILO ANDRÉS GARCÍA SANTAMARÍA
Apoderado Demandado: JOSÉ RAÚL CASTRO PERILLA
Testimonios: YARED D'STEFANY PÉREZ DUQUE y LUCRECIA VARELA MONCALEANO.

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. RODRIGO RUEDA como apoderado sustituto de la parte actora.

Se ordena incorporar al plenario las pruebas documentales allegadas y que fueron decretadas en audiencia anterior. Así mismo, se procede a escuchar los interrogatorios de parte decretados al representante legal de la demandada y del aquí demandante.

Por otra parte, se procede a escuchar los testimonios decretados en audiencia anterior, y en lo atinente a la testimonial del señor ÁNGEL JESÚS GARNICA ROBLES, el Despacho declara precluida la oportunidad para recaudar su declaración.

Como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar el alegato de conclusión presentado por la apoderada de la parte actora.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante **JUAN ERNESTO BENAVIDES VÁSQUEZ**, en condición de trabajador y **NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD**, en calidad de empleador, existió un contrato a término indefinido, vigente entre el 17 de diciembre de 2016 y el 16 de diciembre de 2019, en virtud del cual el demandante se desempeñó como QHSE OFFICER, devengando como última asignación salarial mensual la suma \$5.388.370. Lo anterior, por lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada **NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD**, de todas las pretensiones formuladas por el demandante **JUAN ERNESTO BENAVIDES VÁSQUEZ**, específicamente, relacionadas con el reconocimiento de recargos por trabajo nocturno, suplementario o de horas extras, en días de descanso

obligatorio y las consecuencias de su liquidación, esto, específicamente, por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia

TERCERO: EXCEPCIONES, dadas las resultas del juicio, el Despacho se considera relevado el estudio de las propuestas.

CUARTO: COSTAS. Lo serán a cargo del demandante. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$500.000, en favor de la demandada.

QUINTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, **CONSÚLTESE** con el **SUPERIOR**.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En este estado de la audiencia el apoderado de la parte actora, interpone recurso de apelación contra la sentencia, y por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3405e551-54ab-4b80-9cf5-7059fb09556d?vcpubtoken=9acdff6a-9fd8-40a2-9cac-4d2271c70241>)

-jpra-

Duración audiencia: 02:14:29

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2950d7563845160838cfb237e308df20dbf855a958e5f9299dda3f79ab9e7d9e**

Documento generado en 01/12/2022 06:17:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**